



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:** ACDIR-2023-173-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 11 de Diciembre de 2023

**Referencia:** Acta 05-12-2023

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:00 Hs. del 05 de diciembre de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, BR (R-Art.62) Daniel GIMENEZ, CMY.(R), Julio. R. CABALLERO, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1,** EX-2023-110227832- APN-UM#IOSFA, Actualización Vademécum Ambulatorio IOSFA.

Por EX-2023-110227832- APN-UM#IOSFA, el Dr. Díaz PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de actualización del Vademécum Ambulatorio IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el IF-2023-129293255-APN-UM#IOSFA, PV-2023-127985593-APN-SPS#IOSFA, IF-2023-127876593-APN-UM#IOSFA, y el Dictamen Jurídico IF-2023-141490673-APN-SGAJ, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 2,** EX-2023-44576315- -APN-UOEI#IOSFA Licitación Pública N° 30/2023 para la “Reparación Integral del Parador Almirante Brown”.

Por EX-2023-44576315- -APN-UOEI#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 30/2023, para la Reparación Integral del Parador

Almirante Brown.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico, CD-2023-126159294-APN-SSG#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-133502678-APN-CEO#IOSFA, y Dictamen Jurídico IF-2023-142378580-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 3**, EX-2022-111838404-APN-SBA#IOSFA, Renuncia como Pensionada Voluntaria, presentada por la señora María Alejandra RENDON.

Por EX-2022-111838404-APN-SBA#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de desafiliación al IOSFA, presentada por la Sra. XXXXX (DNI XXXXX), en su carácter de pensionista del Ejército Argentino, quien además se desempeña como Oficial Auditor en dicha Fuerza.

En relación al tema y lo tratado en los números de Orden 4 y 5 el Dr. DIAZ PEREZ convoca a la Subgerente de Afiliaciones Dra. Viviana FORMIGO quien responde las consultas que sobre el Régimen de Afiliaciones IOSFA, le formula el DIRECTORIO.

Oído lo cual, visto el dictamen jurídico, IF-2023-126151766-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Con carácter excepcional y sin que la medida genere precedentes, por similitud con otros casos, hacer lugar a la solicitud de desafiliación, al IOSFA de la Sra. XXXXX (DNI XXXX), en su carácter de pensionista del Ejército Argentino.

**Número de Orden 4**, EX-2023-119782947-APN-IOSFA#MD, XXXXX (DNI: XXXXX), solicita la continuidad como de afiliada de su nieta.

Por EX-2023-119782947-APN-IOSFA#MD el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de afiliación, formulada por la Señora XXXXXXX, a favor de su nieta actualmente menor edad y en guarda judicial.

Analizadas, y debatidas las actuaciones, visto los respectivos, Informe de la Subgerencia de Afiliaciones y Dictamen Jurídico, el DIRECTORIO resuelve, con carácter excepcional, y sin que la medida genere precedentes, por similitud a otros casos, hacer lugar a solicitud de afiliación, formulada por la Señora XXXXX, a favor de su nieta actualmente menor edad la cual se hará efectiva al momento que adquiera la mayoría de edad y hasta los veinticinco años de edad, en carácter de adherente, debiendo abonar el valor de la cuota correspondiente, según su franja etaria.

**Número de Orden 5**, EX-2023-93103111-APN-IOSFA#MD, Defensor de Personas con Discapacidad de la Provincia de Mendoza, solicita la afiliación del señor XXXXX

Por EX-2023-93103111-APN-IOSFA#MD, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de afiliación al IOSFA, a favor del Señor XXXXX (DNI XXXX), formulada por el Defensor de las Personas con Discapacidad, de la Provincia de Mendoza.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el IF-2023-135284997-APN-SBA#IOSFA, dictamen jurídico IF-2023-118480301-APN-SGAJ#IOSFA, y lo informado verbalmente por la Subgerenta de Afiliaciones quien expresó que, desde el mes de mayo del corriente, el Estado Provincial cubre los gastos de salud del señor XXXXX, el DIRECTORIO, con la disidencia de la Lic. CALLEJA WAYAR, resuelve rechazar la solicitud de afiliación objeto de la presente consideración.

Seguidamente suscribe el acto administrativo pertinente.

#### **Número de Orden 6, Modificación Resol-Directorio IOSFA N° 2/16.**

En relación al tema el Dr. DIAZ PEREZ convoca al Gerente de RRHH Organización y Afiliados Dr. Aníbal GUTIRREZ, al Gerente de Económico Financiero, CR(R) Edgardo SPRENGER Y a la Jefa de Unidad de Liquidación de Haberes Tec. Susana Samoriga a fin de analizar la propuesta de nueva escala salarial que permita normalizar la situación del Personal comprendido en el artículo 1 de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

Al respecto el Dr. GUITIERREZ expresa que la propuesta no afecta económicamente al personal incluido en la nueva escala salarial.

Asimismo el Gerente Económico Financiero expresa, que está de acuerdo con la propuesta y que existe partida presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Debatida y consensuada la propuesta por la mayoría del DIRECTORIO, con la abstención del GD(R-Art.62) LOPEZ, el Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados, previo dictamen jurídico, remitirá el Proyecto de Resolución a ser suscripto por el DIRECTORIO.

Asimismo el DIRECTORIO acordó que:

La Gerencia General-Gerencia de Recursos Humanos Organización y Afiliados arbitre las medidas necesarias, para implementar la nueva escala salarial antes del 30 de enero de 2024.

#### **Número de Orden 7, Ex-2023-83658066-APN-SPS#IOSFA.LP N° 39/23. Adquisición de Elementos de Prótesis, Implantes y de Cirugía Cardiovascular.**

Por Ex-2023-83658066-APN-SPS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la LP N° 39/23, Adquisición de Elementos de Prótesis, Implantes y de Cirugía Cardiovascular.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico, ME-2023-125999178-APN-GP#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-138440540-APN-CEO#IOSFA, y Dictamen Jurídico IF-2023-144096135-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

#### **OTROS TEMAS**

**Ex-2023-139130717-APN-SAP#IOSFA.Pauta 2024 Prestadores de Salud.**

Al respecto el GB (R) ABREGÚ, expresa como ya lo expuso en reuniones anteriores que, la propuesta de pauta debería incluir el valor de la consulta médica en las distintas regiones, como una herramienta complementaria de lo que se está aprobando y de las condiciones en las que el afiliado recibe esa práctica médica.

Oído lo cual y visto lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, PV-2023-142316540-APN-SP#IOSFA el DIRECTORIO resuelve, aprobar los aumentos acumulativos para la Pauta 2024, Prestadores de Salud, distribuidos de la siguiente manera:

Enero (Primer Trimestre): TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)

Abril (Segundo Trimestre): TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%)

Julio (Tercer Trimestre): VEINTIDOS POR CIENTO (22%)

Octubre (Cuarto Trimestre): VEINTE POR CIENTO (20%).

#### **Cuota Base.Ex-2021-119742052-APN-SBA#IOSFA**

En relación al tema el Dr. DIAZ PEREZ convoca a la Subgerente de Afiliaciones Dra. Viviana FORMIGO, quien informa que afectos de determinación de la Cuota Base 2024, efectuó la consulta pertinente a la Gerencia Económico Financiera, quien remitió una nueva fórmula para determinar la cuota base.

Asimismo agrega la Dra. FORMIGO que, la Subgerencia de Afiliaciones elaboró la propuesta de actualización, en función del artículo 38 del régimen de Afiliaciones IOSFA, el cual fuera modificado en el año 2022, y que la misma está basada en sostener un equilibrio entre lo que se percibe actualmente y lo que se proyecta percibir como ingreso de la porción de afiliados en cuestión.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones en DIRECTORIO resuelve:

-Aprobar la propuesta de cuota base elaborada por la Subgerencia de Afiliaciones, la cual resulta de un valor de Pesos TREINTA Y CINCO MIL ( \$ 35.000), la misma será revisada trimestralmente a efectos de analizar su evolución en relación al contexto económico.

- El nuevo valor de la cuota base entrará en vigencia a partir del 1 de febrero del 2024, conforme lo solicitado por la Subgerencia de Afiliaciones.

#### **Propuesta Agregado al Artículo 11 del Régimen de Afiliaciones.(EX-2023-1144453108-APN-SBA#IOSFA.**

Analizado el tema, visto el dictamen jurídico IF-2023-144551506-APN-SGAJ, el DIRECTORIO resuelve, autorizar de manera excepcional, la afiliación al IOSFA, del Presidente del DIRECTORIO, finalizada su función, en calidad de Afiliado Titular Voluntario, abonando una cuota cuyo importe será determinado y actualizado conforme las reglas previstas para el afiliado adherente.

#### **Modificación de la Estructura Orgánica IOSFA.Cambio de Dependencia Funcional.**

De la experiencia percibida acerca del funcionamiento administrativo de la actual estructura orgánica (extra-escalafonaria), y a fin de dotar a la Obra Social de mecanismos que permitan asegurar de manera más eficaz y eficiente, el cumplimiento de los objetivos y acciones instrumentales, de creación del IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

-Modificar la dependencia funcional de la Subgerencia de Afiliaciones, la que a partir de la presente dependerá funcionalmente de la Gerencia General.

-La Gerencia General-Gerencia de Planeamiento, Auditoria, Control y Gestión de la Información realizará las adecuaciones al cuadro organizacional,

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 30 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

Digitally signed by GIMENEZ Daniel Eduardo  
Date: 2023.12.07 15:36:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Gimenez  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel  
Date: 2023.12.07 15:41:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar  
Directora Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo  
Date: 2023.12.07 16:47:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Darío Hugo Diaz Perez  
Presidente  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge  
Date: 2023.12.07 16:51:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PUCHETA Luis María  
Date: 2023.12.11 11:09:21 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis María Pucheta  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge  
Date: 2023.12.11 11:13:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LÓPEZ Alejandro Luis  
Date: 2023.12.11 11:31:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano  
Date: 2023.12.11 13:28:22 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CABALLERO Julio Raul  
Date: 2023.12.11 14:01:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Julio Raúl Caballero  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas